

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.451

Sábado 16 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2811689

EXTRACTO

PATRICIA ISABEL ROJAS MORALES, Notario Público Suplente de la Titular de la 38° Notaría de Santiago de doña MARIA SOLEDAD LASCAR MERINO, con oficio en Avenida Isidora Goyenechea número tres mil cuatrocientos setenta y siete, oficina diez, Comuna de Las Condes, certifico: Que por escritura pública de fecha 28 de abril de 2026, repertorio número 21.977 otorgada ante la titular doña María Soledad Lascar Merino, don WENHUA CHEN, ciudadano chino, soltero, comerciante, cédula de identidad para extranjeros número 24.685.234-0, y don YUHAO CHENG, ciudadano chino, comerciante, soltero, cedula nacional de identidad para extranjeros número 28.492.171-2, ambos domiciliados en calle Toesca número dos mil novecientos setenta y uno, comuna de Santiago, Región Metropolitana, quienes constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo nombre es IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA NUEVO HUATAI LIMITADA. OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto desarrollar las siguientes actividades: La actividad comercial en sus más amplias y variadas formas y modalidades, en especial, la compraventa, importación, exportación, distribución y comercialización, por cuenta propia o de terceros, al por mayor y al por menor de toda clase de artículos y en especial muebles, estanterías, exhibidores para bisutería, y sus accesorios sean de madera, fierro, vidrio y plásticos, maniquies, y todo lo relacionado con accesorios para tienda; ropa de cama, ropa de vestir de niño, hombre y mujer, ropa de uso industrial y de seguridad; artículos de librería y de escritorio y sus derivados; artículos de juguetería y sus derivados, menaje en general y sus derivados; artículos electrónicos y sus derivados; productos electrónicos y de línea blanca; artículos de perfumería, de tocador, de cosmética; toda clase de artículos de regalos; artículos de aseo y sus derivados; artículos plásticos y sus derivados; artículos fotográficos y sus derivados; artículos computacionales y sus derivados; toda clase de artículos y sus accesorios para la computación y sus derivados; muebles e instalaciones del hogar, comerciales o industriales en general; toda clase de productos envasados del rubro alimenticio; importar, exportar, fabricar, comprar, vender, diseñar, comercializar, distribuir por cuenta propia o de terceros al por mayor o por detalle calzado; Fabricar, confeccionar, manufacturar, importar, exportar, comprar, vender, diseñar, tejer, hilar, teñir, comercializar, representar y distribuir todo tipo de telas, paños y géneros, naturales o sintéticos, toda clase de prendas de vestir, paños y géneros, cueros naturales o sintéticos, cartera, casacas, como asimismo cualesquiera otra clase de artículos y productos textiles y cualquier otro producto a fin con los anteriores y la realización de cualquier negocio, operación, actos, contratos, o prestación de servicios por cuenta propia o ajena que estén relacionados directa o indirectamente y que sean conexos o complementarios con el objeto social y todo otro que los socios acuerden. DOMICILIO: El domicilio de la sociedad será la ciudad de Santiago, sin perjuicio de que pueda ejercer sus actividades en todo el territorio nacional y en el extranjero. ADMINISTRACIÓN Y USO DE RAZÓN SOCIAL: Corresponderá a don WENHUA CHEN, quien podrá actuar y firmar en representación de la sociedad, con las facultades indicadas en la escritura extractada. CAPITAL: El capital social se fija en la suma de veinte millones de pesos, que los socios se obligan y aportan de la siguiente forma: A) El socio Wenhua Chen aporta la suma de doce millones de pesos, lo cual equivale el 60% del capital de la sociedad. B) El socio Yunhao Cheng aporta la suma total de ocho millones de pesos, lo cual equivale el 40% del capital de la sociedad. DURACIÓN: La duración de la sociedad será indefinida, y empieza a regir desde la fecha de la escritura extractada. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 08 de Mayo de 2026.

CVE 2811689

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

